



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10015

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 500,00 a favor de la firma ELBA BEATRIZ SPURIO., en concepto de liquidación de la factura Nro. 0000-00000048 obrante a fs, 3 del expediente N° S-52.870/04 D.E. y D-00045/05 H.C.D.

ARTICULO 2º:-Impútese en exceso el monto reconocido en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Subjurisdiccion 01 – Categoría Programática 16.00 – Partida 3.6.1 - por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.

ARTICULO 3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2003.

ARTICULO 4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "resultados de ejercicios anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de marzo de 2005.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 0486
FECHA 01 ABR 2005

Registrada bajo el N° 110015


ALICIA M. STEFANO MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


FABIA ESTEBAN ANTIRROBO
Jefa División Registro de
Manzanas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobiernos

